



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Nación Seguros S.A	San Martín 913, P.5 CABA	1004	30-67856116-5	0800 888 9908
Dirección de e-mail: ALOMBARDO@nacion-seguros.com.ar nacionseguros@nacion-seguros.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0001272/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 250/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	505/22	
Forma de Pago:	INMEDIATO	Mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.		
Plazo de provisión del servicio:	INMEDIATO	Mediante póliza N° 1217341.		

Provisión del servicio: Corresponde a póliza N.º 1217341 de Accidentes Personales para estudiantes de esta Universidad

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: **337/22**

Fecha de emisión: **05 de diciembre de 2022.-**

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	2.619,26	Por la cobertura de Accidentes Personales para estudiantes de esta Casa; por actividades de Pasantía Interna Rentada, a desarrollarse entre el 20/11/22 y el 20/11/23. A desarrollarse en la zona de influencia de la Unlu.	2.619,26
Total:				2.619,26

SON PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 26/100.

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).



* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.